

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

*En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición adicional segunda "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

HE RESUELTO:

Aprobar el siguiente

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS A UN NUEVO SERVIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.**

**1. Objeto del contrato:**

*Se propone la contratación del suministro, instalación y migración de datos del antiguo servidor a un nuevo servidor del Ayuntamiento de Soto del Real.*

**2. Emplazamiento y lugar de entrega:**

*El nuevo servidor será suministrado y transportado hasta las dependencias del Ayuntamiento de Soto del Real (Plaza de la Villa S/N)*

**3. Período de puesta en marcha del servicio:**

*El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 18 de noviembre hasta el 17 de diciembre, ambos inclusive.*

**4. Prestación del servicio:**

*El adjudicatario deberá suministrar, migrar los datos del antiguo servidor e instalar el nuevo servidor antes del 17 de diciembre.*

*Durante la prestación del servicio se deberá seguir en todo momento las instrucciones que a tal efecto puedan dictar los Servicios Técnicos del Ayuntamiento procurando no interrumpir los servicios ordinarios del Ayuntamiento.*

*La empresa contratada se hará cargo del transporte, instalación en adecuadas condiciones y la migración de datos y aplicaciones del servidor a replazar.*

**5. Características técnicas del servidor.**

*El adjudicatario deberá determinar en su oferta las características concretas de cada uno de estos elementos que en todo caso incluya su descripción, medidas, capacidad, debiendo cumplir con lo exigido en las normas que le sean de aplicación, en las normas sanitarias y medio ambientales vigentes, y con un mínimo de las siguientes características:*

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

- *El servidor deberá estar habilitado para su instalación en un rack de 19 pulgadas.*
- *Se exigirá un mínimo de 64GB de memoria RAM DDR4 2133mhz*
- *Procesador de 4 núcleos 3.6ghz o superior.*
- *Dos discos duros extraíbles (en caliente) de al menos 2TB de capacidad con instalación en espejo (raid mirroring)*
- *Dos bahías hot swap sata III 600.*
- *Fuente de alimentación de 850w con PFC activo y sistema de autodesconexión de módulos en caso de ahorro de energía.*
- *Placa base con capacidad para 64GB de memoria RAM y 10 discos duros en hot swap.*
- *Windows Server 2012 R2 con licencia para 20 accesos simultáneos.*
- *3 años de garantía ON SITE y remplazo de piezas en un máximo de 48 horas.*

**6. Instalación**

*El adjudicatario, deberá asumir las labores de instalación y migración de datos y aplicaciones fuera del horario laboral del Ayuntamiento de Soto del Real. Asimismo, una vez finalizadas las mismas deberá dejar el emplazamiento en perfectas condiciones.*

**7. Documentación técnica a presentar en relación con los aspectos técnicos objeto de este contrato.**

- *Documentación que detalle el cumplimiento de los demás requisitos exigidos que se especifican en este Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Documentación que detalle la periodicidad en las operaciones de transporte, tiempo de respuesta en el supuesto de avería, condiciones de transporte, entrega, instalación y migración del servidor.*

*Toda esta documentación se aportará en el sobre de Documentación Administrativa.*

**8. Presentación de ofertas:**

*En el registro del Ayuntamiento de Soto del Real, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente pliego en el tablón de anuncios del municipio, para la presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de suministro, instalación, y migración de un servidor.*

*Las personas físicas acreditarán su capacidad mediante el DNI, y las jurídicas mediante la escritura de constitución de la sociedad.*

*Los interesados deberán presentar un escrito en el Ayuntamiento indicando su intención de prestar este servicio, el importe por el que lo prestarían y un portfolio con las especificaciones que consideren oportunas.*

**9. Procedimiento de contratación:**

*Una vez recibidas todas las ofertas de los aspirantes, el Ayuntamiento procederá a llevar a cabo la contratación mediante un contrato menor regulado en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando adjudicatario el titular de la oferta mejor valorada. Para la valoración de la oferta se atenderá al precio, que deberá ser inferior a 3.100 euros (IVA incluido)*

*Así lo manda y firma ante mi el Secretario que doy fe en Soto del Real a 10 de Noviembre de 2015.*

Vº Bº

EL ALCALDE.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*